

## ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de Logística Integrada fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2014.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto en 2010 y tuvo dictamen favorable (Acta CONEAU N° 314/10).

En esa oportunidad dependía académicamente de la Escuela de Postgrado de la institución. Las recomendaciones efectuadas fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.
Investigación	-Se gestionen convenios específicos con instituciones directamente vinculadas con el tema de la Especialización.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	-Se formalizó el cambio de dependencia de la carrera (de la Escuela de Postgrado a la Escuela de Ingeniería y Gestión). -Se incrementó, en la Unidad Académica, la oferta de posgrado relativa a la disciplina de la carrera.
Normativa	-Se aprobó un nuevo el Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización de la Institución. -Se aprobaron los Lineamientos para la Preparación de Trabajos Finales de Especialización y Maestría. - Se aprobó un nuevo plan de estudios, por Res. Rectoral N° 927/20.
Estructura de gestión	-Se suprimió la figura de Codirector. -Se modificó la composición del Comité Asesor. -Se reemplazó el Director. -Se incorporó a la estructura de gestión de todas las carreras de posgrado un Comité de Desempeño Académico del Alumno, no implementado aún.
Plan de estudios	-Se aprobó un nuevo plan de estudios. El plan vigente es semiestructurado, prolonga en un cuatrimestre el cursado de la carrera y evidencia: reducción en la carga horaria total, reducción en la carga horaria práctica, modificación de la denominación y contenidos de las asignaturas. -Se modificó el mecanismo de Admisión, a partir de la creación de la Secretaría de Admisión.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se incrementó de 50% a 72% la proporción de docentes con título de posgrado. -Se amplió el cuerpo académico de 16 a 18 integrantes.
Investigación	-Se informa el funcionamiento de un centro de investigación aplicada en el marco

	de la Unidad Académica. -Se presenta un Convenio Específico de Cooperación celebrado por el Instituto con el Ministerio de Energía y Minería, mediante el cual la Institución brindó asesoramiento técnico.
Trabajo Final	-Se modificó la instancia de evaluación final, siendo actualmente un trabajo individual.
Seguimiento de alumnos	-Se informa la implementación de una plataforma virtual para seguimiento y orientación de alumnos. -Se informan mecanismos de seguimiento de graduados a cargo del Departamento de Graduados.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Gestión de Logística Integrada, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), Escuela de Ingeniería y Gestión, se inició en el año 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Escuela de Ingeniería y Gestión.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Rectoral N° 265/09, que aprueba la creación de la carrera; Disposición Rectoral N° 26/19, de designación del Director; Disposición Rectoral N° 23/19, de designación del Comité Asesor; Disposición Rectoral N° 867/19, que aprueba el Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización de la Institución; Disposición Rectoral N° 866/19, que aprueba la creación de la Secretaría de Admisión; Disposición Rectoral N° 632/16, que aprueba la creación del Departamento de Graduados; Disposición Rectoral N° 601/16, que aprueba la creación del Departamento de TI; Disposición Rectoral N° 865/19, que instrumenta el cambio de dependencia de la carrera de la Escuela de Postgrado a la Escuela de Ingeniería y Gestión.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Disposición Rectoral N° 927/20, que aprueba las modificaciones del plan de estudios de la carrera; la Disposición Rectoral N° 928/20, por la cual se aprueban los Lineamientos para la Preparación de Trabajos Finales de Especialización y Maestría, que obran como anexo; la Disposición Rectoral N° 12/03, que aprueba el Reglamento Interno de la Universidad.

Existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera. El campo de estudios de la especialización se vincula con carreras de grado y posgrado que también se dictan en la unidad académica y con las actividades que se desarrollan mediante convenios de cooperación y proyectos de investigación vigentes. En el marco de la Unidad Académica se

informa la creación de la Maestría en Logística de Proyectos de Integración Regional, lo que representa una modificación respecto de la evaluación anterior en lo concerniente a la oferta académica de la Institución en la temática de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Asesor y un Comité de Desempeño Académico del Alumno. El Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización de la Institución establece que el Director tiene por funciones designar a los docentes, definir mecanismos para controlar la calidad del posgrado, supervisar la programación curricular de las materias, proponer y ejecutar acciones tendientes al desarrollo de la carrera, entre otras. El Comité Asesor está integrado por 4 miembros, quienes tienen la función de supervisar la calidad académica de la carrera y brindar asesoramiento sobre investigación, vinculación e incorporaciones al cuerpo académico.

Además, a partir de la aprobación del nuevo Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización la Institución incorpora un Comité de Desempeño Académico del Alumno a la estructura de gestión de todas las carreras de especialización y maestría que ofrece. Está previsto que este comité -no implementado aún- realice el seguimiento del desempeño académico de los alumnos de posgrado e intervenga en los casos de alumnos que presenten un desempeño insuficiente. Se considera apropiada su incorporación y se recomienda su implementación, en tanto posee funciones pertinentes y adecuadas.

Respecto de la anterior evaluación, cabe mencionar que se ha prescindido de la figura de codirector, se ha modificado la composición del Comité Asesor y se ha designado a un nuevo Director de carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Disposición Rectoral N° 927/20</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	336 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	72 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>408 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 13 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es semiestructurado y prevé un desarrollo enteramente presencial. Trescientas ochenta y siete de las 408 horas se desarrollan en modalidad teórico-práctica. Las asignaturas se cursan a lo largo de 4 cuatrimestres. Las materias comunes se desarrollan durante los tres primeros cuatrimestres, aunque parte del tercer cuatrimestre se destina al cursado de un primer bloque de materias electivas de 48 horas de duración. En el cuarto y último cuatrimestre se cursan un segundo bloque de materias electivas de 24 hs de duración y un Taller de Elaboración del Trabajo Final Integrador que se propone acompañar a los estudiantes en la definición de su proyecto de trabajo final. La entrega y aprobación del Trabajo Final constituye la última obligación curricular para la obtención del título de Especialista.		
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>		6

Respecto de la anterior evaluación de la carrera, cabe señalar que se ha modificado el plan de estudios, pasando de estructurado a semiestructurado. Asimismo, se ha reducido tanto la carga horaria total de la carrera (de 420 a 408 horas), como la cantidad de horas prácticas (de 248 a 173 horas). También se ha modificado la denominación y contenidos de las asignaturas.

Con respecto al plan de estudios, se señala que posee una carga horaria suficiente: 408 horas, de las cuales 235 son teóricas y 173 son prácticas. Los objetivos están definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

En relación al contenido de las asignaturas, se incluyen temáticas sobre la infraestructura logística, los procesos de contratación y operación, los aspectos socio-ambientales de las operaciones logísticas, así como lo relativo a la sustentabilidad empresarial, desde una mirada logístico-operacional. También se abordan aspectos sindicales, impositivos, cambiarios y estratégicos. Existe una serie de seminarios de actualización en logística de alimentos, logística de recursos naturales, entre otros. A través de dichas asignaturas se logra

abarcando las temáticas más relevantes vinculadas a los objetivos de la carrera, por lo que la estructura resulta adecuada.

En ocasión de la respuesta se aclara de qué modo se abordan los contenidos de las asignaturas “Logística de producción” y “Costos y evaluación de proyectos logísticos”. Además, se detallan, amplían y actualizan las referencias bibliográficas de las asignaturas.

Respecto de los contenidos y las etapas de formulación del proyecto en el espacio de “Taller de elaboración del trabajo final integrador”, que tiene asignadas 21 horas de carácter práctico, en su respuesta la institución manifiesta que los contenidos son definidos por cada alumno en función de su interés por alguna de las temáticas abordadas en las distintas asignaturas del plan de estudios. A los fines de guiar a los alumnos en la elaboración del trabajo, se presentan los Lineamientos para la Preparación de Trabajos Finales de Especialización y Maestría, aprobados por Disposición Rectoral N° 928/20. Los lineamientos se consideran apropiados como pautas formales para la realización del trabajo; no obstante, la asignatura “Taller de elaboración del trabajo final integrador” debiera plantear contenidos, actividades y bibliografía específicos, que permitan el cumplimiento del objetivo que se enuncia en la correspondiente ficha curricular, a saber: “brindar las pautas generales para la elaboración del trabajo final integrador y acompañar a los estudiantes en su desarrollo”.

Debido a que el plan semiestructurado fue aprobado en forma reciente (septiembre del año 2019), los últimos graduados cursaron un plan de estudios estructurado.

Por último, en cuanto al porcentaje de equivalencias admitido, en ocasión de la respuesta se adjunta el Reglamento Interno de la Universidad, el cual establece que el alumno debe cursar y aprobar en el ITBA al menos el 50% de las materias correspondientes a la carrera que haya elegido.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>173 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Disposición de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>SÍ</b>

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 173 horas que se realizan en el marco de las actividades curriculares de la carrera.

En relación con el tipo de prácticas que se realizan, en ocasión de la respuesta la institución aclara que las asignaturas “Seminario de Agroindustrias” y “Seminarios de Energía Renovable” no tienen asignadas horas de carácter práctico porque se orientan a una exposición teórico-conceptual sobre las temáticas, áreas de investigación y de desarrollo tecnológico y su impacto en la economía argentina en el área las agroindustrias y la energía

renovable, respectivamente. Para el resto de las asignaturas, se detallan el tipo de actividades prácticas previstas, especificando los casos y problemas que se analizan, así como la modalidad de evaluación de las prácticas.

Algunas de las actividades consisten en la resolución de problemas y el análisis de casos, el desarrollo grupal de un tablero de mandos de abastecimiento, el diseño de un centro de distribución y cálculo de costos, el relevamiento y la evaluación de la logística y la sustentabilidad ambiental del lugar de trabajo del alumno, la aplicación de metodología *zoning* en un lugar de trabajo, la resolución de ejercicios de aplicación y la generación de modelos de simulación mediante el programa AnyLogic, la aplicación práctica de sistemas multimodales y la aplicación de los software Qgis, Snap y Geoda.

Se observa que en la asignatura “Gestión de transportes” se prevén visitas a centros de distribución y puertos. En la entrevista, las autoridades informaron que se efectúan visitas a terminales portuarias y la evaluación del contenido tratado se realiza mediante el examen final de dicha asignatura. Se advierte que no se presentan convenios que aseguren la realización de tales visitas, lo que resultaría pertinente para considerar mayormente atendida la recomendación formulada en la anterior evaluación sobre gestionar convenios específicos con instituciones directamente vinculadas con el tema de la Especialización. En su respuesta, la institución afirma que se continuarán realizando las gestiones para formalizar las actividades que se realizan en el marco de las visitas mediante la firma de los correspondientes convenios.

A partir de la nueva información aportada, se concluye que las actividades prácticas pautadas para los diferentes espacios curriculares son adecuadas, en tanto contribuyen al logro de los objetivos de las respectivas asignaturas y del perfil de graduado esperado. Se establece el compromiso de concretar la firma de los convenios específicos que garanticen el desarrollo de las actividades que realizan alumnos de esta carrera en ámbitos externos a la Universidad.

### **Requisitos de admisión**

El plan de estudios establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado o de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración como mínimo. Los aspirantes con título de grado de otras disciplinas deben presentar sus antecedentes y mantener una entrevista de admisión. Respecto de aquellos postulantes que no acrediten titulación de grado, la Secretaría de Admisión evaluará sus antecedentes académicos y laborales y determinará, en cada caso, los conocimientos previos

que dichos postulantes deberán acreditar para poder ser admitidos al programa, conforme a lo establecido por el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior.

Por su parte, el Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización establece que, en casos excepcionales, podrán ser admitidos postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente la carrera. En estos casos, la Disposición Rectoral modificatoria del plan de estudios establece que la Secretaría de Admisión de la Institución (creada recientemente por Disposición Rectoral N° 866/19) se encarga de evaluar los antecedentes académicos y laborales de los postulantes y de determinar los conocimientos previos necesarios para la admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión están definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Aprobar el programa de la asignatura “Taller de elaboración del trabajo final integrador”, incluyendo contenidos, actividades y bibliografía específica.
- Concretar la firma de los convenios específicos que garanticen el desarrollo de las actividades que realizan alumnos de esta carrera en ámbitos externos a la Universidad.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	7	2	5	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración (8), Ciencias ambientales (1), Ingeniería (8), Sistemas (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	<b>10</b>
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	<b>4</b>
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	<b>3</b>
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	<b>1</b>
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	<b>16</b>

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Economía Naviera (Universidad de la Marina Mercante) Master of Science (University of Gothenburg) Master in Business Administration (University of Tasmania) Magister en Política Económica Internacional (Universidad de Belgrano) Doctor en Gestión de Proyectos (University of Melbourne).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Es coautor de un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que el único miembro del Comité Asesor que no está posgraduado declara poseer título de Contador Público y haber

realizado distintos cursos universitarios: *General Manager Program*; *Strategic Marketing Management* de Harvard Business School; *Strategic Sales Management* de la Universidad de Virginia y el Postgrado de Comercialización de la Universidad de Belgrano. Informa, además, experiencia en la docencia y trayectoria en el ámbito profesional. Se considera que el docente reúne mérito equivalente para desempeñarse en sus funciones. Por su parte, el Director posee una sólida trayectoria académica y profesional a nivel internacional. En la entrevista, se informó que además de las titulaciones declaradas en su ficha docente, es Magíster en Política Económica Internacional por la Universidad de Belgrano y Doctor en Gestión de Proyectos por University of Melbourne. Del mismo modo, considerando la información actualizada en ocasión de la respuesta, es posible afirmar que el perfil del resto de los integrantes del Comité Asesor resulta adecuado conforme las funciones y responsabilidades que tienen a su cargo.

En cuanto a los docentes, se advierte que 4 profesionales no informan poseer título de posgrado, estando 3 de ellos a cargo de asignaturas. Uno es el responsable de la asignatura “Modelización y simulación”, informa contar con título de Ingeniero Industrial, ser director del Centro de Estudios de Optimización y Simulación que se desarrolla en la Institución, poseer experiencia en docencia universitaria, en la dirección de trabajos finales concluidos y desempeño profesional en el sector privado. Por su parte, el responsable de la actividad curricular “Logística Sustentable” posee título de Ingeniero Civil e informa haber realizado el Programa Ejecutivo de Logística Sustentable y el programa en Introducción a la Norma ISO 9001:2008, ambos dictados por la Institución. Asimismo, informa haber obtenido otros títulos de nivel superior en el Programa Intensivo de Comercio Internacional dictado por la Fundación Bank Boston y en Transporte de Mercancías y Residuos Peligrosos dictado por la Fundación Profesional en el Transporte de la FADEEAC. Declara también poseer experiencia docente, adscripción en la Universidad Tecnológica Nacional, participación en proyectos de investigación y producción científica. Por último, el responsable de la asignatura “Costos y evaluación de proyectos logísticos”, es Contador Público, doctorando en Administración e informa haber obtenido otros títulos de nivel superior en Marketing de Exportación dictado por A.O.T.S. y en *Management* dictado por Henley, Management College. Cuenta con experiencia en docencia universitaria, dirección de tesis, gestión académica, participación en investigaciones y producción científica reciente. Por su parte, el colaborador de la asignatura “Gestión de Transportes” que no está posgraduado informa en su ficha docente ser Ingeniero Civil, contar con experiencia en el ámbito profesional y poseer experiencia reciente (desde el

2013) en la docencia universitaria. Se considera que los cuatro docentes se encuentran capacitados para desempeñarse en sus funciones, por su trayectoria profesional en organismos y/o empresas de primera línea, relacionadas con la temática de la carrera.

En relación al resto de los integrantes del plantel, se observa que el cuerpo docente cuenta con titulación, trayectoria en la institución universitaria y antecedentes suficientes para participar en la Especialización.

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico que cuenten con título de posgrado. En este sentido, la actual presentación, se informa una ampliación del cuerpo académico (de 16 a 18 integrantes) y un incremento en la proporción de docentes con título de posgrado (de 50% a 72%).

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de autoridades de la carrera que contemplan la opinión de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

La actividad de investigación informada se vincula con la temática de la Especialización.

Asimismo, se informan 8 actividades de vinculación, algunas de ellas relacionadas con la carrera.

Además, en la autoevaluación, la Institución informa el funcionamiento –en la Unidad Académica- de un Centro de Logística Integrado y Operaciones, que cuenta con un Observatorio de Logística Sustentable. Tal centro de investigación posee la función de desarrollar y difundir conocimiento en las áreas de abastecimiento, producción, almacenaje y distribución.

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó gestionar convenios específicos con instituciones directamente vinculadas con la temática de la Especialización y desarrollar actividades de transferencia. En este sentido, se evidencia una modificación dado que se presenta un Convenio Específico de Cooperación celebrado por el Instituto con el Ministerio de Energía y Minería, que tiene por objeto desarrollar una visión de largo plazo en cuando a la matriz energética del país y sus distintos impactos a través de la plataforma Escenarios Energéticos. En la entrevista, las autoridades informaron que, mediante dicho convenio, la Institución brindó asesoramiento técnico en temas vinculados con el mercado energético y el futuro de la demanda productiva del país.

Se observa que sólo un docente participa del proyecto de investigación. En la Autoevaluación, la Institución reconoce la necesidad de incrementar el número de actividades de investigación y vinculación con el medio, propiciando la participación de docentes y estudiantes de la Universidad y de distintos actores sociales involucrados en temáticas relativas a la gestión de logística integrada.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final debe ser un trabajo final individual de carácter integrador (TFI) que puede ser acompañado o no por la defensa oral del mismo. Este trabajo debe centrarse en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otros que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal del TFI debe reunir las condiciones de un trabajo académico. La Institución informa haber modificado la modalidad de evaluación final respecto de la anterior evaluación, volviendo individual la producción de dicho trabajo.

Según lo informado por la Institución, los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo se encuentran a cargo de un docente tutor, perteneciente al cuerpo académico de la carrera y asignado en función de la temática abordada. A su vez, los estudiantes cuentan con el “Taller de Elaboración del Trabajo Final Integrador”: en la ficha curricular de esta asignatura se informa que los alumnos trabajan durante el cursado en su trabajo final integrador en articulación con su tutor docente. Luego de la aprobación de las actividades curriculares, se otorga un plazo de 6 meses para la presentación del TFI, lo que se considera adecuado.

Se presentaron 6 trabajos completos, 2 de ellos aportados en la instancia de respuesta, con sus respectivas fichas.

Los trabajos anexados abordan temáticas pertinentes y soluciones eficientes, acordes a la formación recibida; se corresponden con los objetivos y el perfil específico de la carrera. Sin embargo, se advierte que tres de los trabajos presentados no incluyen referencias bibliográficas y se han elaborado grupalmente, lo que no se ajusta con la normativa ministerial vigente. En la instancia de la respuesta, la institución aclara que los trabajos finales son de elaboración individual desde 2017 y tres de los trabajos adjuntados son anteriores a la implementación de dicha modificación. Dado que la realización individual de los trabajos finales es un estándar para las carreras de especialización desde el año 2011, se establece el compromiso de garantizar el cumplimiento de dicho requisito.

En la instancia de la respuesta se presenta la Disposición Rectoral N° 928/20, por la cual se aprueban los Lineamientos para la Preparación de Trabajos Finales de Especialización y Maestría. Los mismos se consideran adecuados para reglamentar las condiciones formales de presentación de los trabajos finales.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los docentes a cargo del “Taller de Elaboración del Trabajo Final Integrador” –asignatura en la que también se trabaja en el desarrollo del TFI- poseen antecedentes suficientes conforme el objetivo y el perfil específico de la carrera.

En la instancia de la respuesta se informan las pautas para la designación de los directores de trabajos finales. Se recomienda incorporarlas a la normativa.

#### **Jurado**

Según el artículo 64 del Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización, el Trabajo Final Integrador será evaluado por docentes designados por el Director de la carrera. En su respuesta, la institución manifiesta que la evaluación del trabajo final es llevada a cabo por un profesor o experto en el tema elegido o por el Director de la carrera, quienes revisan el trabajo escrito, hacen correcciones o sugerencias y califican al alumno. Se recomienda incorporar estas especificaciones en la normativa de la carrera.

En la respuesta, además, se completa la información relativa a la composición del jurado en cada ficha de trabajo final. En todos los casos, la evaluación estuvo a cargo de un docente.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2018, han sido 110, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 88. Los graduados, desde el año 2009, han sido 76, según lo informado en la entrevista. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años y 6 meses.

Se informan 2 alumnos becados y la fuente de financiamiento es la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director de la carrera y del Comité de Desempeño Académico del Alumno. El Director debe monitorear el estado de avance de los recorridos curriculares y desarrolla vías de comunicación con los alumnos a fin de conocer sus necesidades o demandas. En cuanto al Comité de Desempeño Académico del Alumno, si bien el órgano aún no se encuentra en funcionamiento, el Reglamento de Carreras de Maestría y Especialización establece que podrá intervenir y evaluar el caso, siempre que un alumno no apruebe la evaluación final de una materia o no asista a la misma.

Asimismo, la Institución informa contar con una plataforma de apoyo a las actividades presenciales que permite al docente lograr una mayor supervisión de los alumnos a partir de instrumentos de seguimiento. Se agrega que esta plataforma cuenta con distintas herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica que incrementan las instancias de orientación a los alumnos, lo que se considera adecuado.

Existen modalidades de seguimiento de egresados a cargo del Departamento de Graduados, que se encarga de actualizar periódicamente la base de datos y de diseñar e implementar políticas de vinculación. El Departamento cuenta con la plataforma ITBA-NET, desde la que los egresados pueden acceder a ofertas académicas, novedades y búsquedas laborales. En ocasión de la respuesta, la institución destaca que muchos de los graduados del ITBA -tanto de carreras de grado como de posgrado- se desempeñan en la institución como docentes, investigadores y/o en cargos de gestión. Además, la Universidad cuenta con graduados que se desempeñan profesionalmente en diversos países del mundo, en los cuales

se han creado asociaciones reconocidas por la institución, que cuentan con representantes que funcionan como nexo entre los graduados y la Universidad. En el caso de estos ex alumnos, se generan reuniones en diferentes ciudades, con el objetivo de seguir en contacto con ellos y conocer su trayectoria profesional.

También se informa que, a partir del año 2020, se aplica una encuesta a cada alumno al finalizar su carrera de posgrado. Los objetivos de la misma son, por un lado, recolectar información acerca de la experiencia de los alumnos durante los años que estudiaron en la Universidad y, por otro, obtener información respecto de los niveles de empleabilidad y continuidad de estudios en los niveles posteriores. Asimismo, se informa que anualmente se realiza un relevamiento de desarrollo profesional con los graduados, y cada 3 años se realiza una encuesta general optativa que arroja resultados e impacta en el plan estratégico de la universidad.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no se existen niveles de desgranamiento ni deserción significativos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el carácter individual de los trabajos finales.

Asimismo, se recomienda:

- Establecer en la normativa, en relación con el trabajo final, los mecanismos de designación del director, los responsables de la evaluación y definir si se requerirá la defensa oral.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El Edificio Posgrado cuenta con 20 aulas, 3 oficinas y un Laboratorio Informático.

El fondo bibliográfico consta de 104 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados permiten llevar adelante las diversas actividades de enseñanza de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta la certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, suscripta por un

profesional matriculado. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Rector, en tanto su firma acompaña la del citado profesional.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto en 2010 y tuvo dictamen favorable (Acta CONEAU N° 314/10).

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional de la carrera en la Escuela de Ingeniería y Gestión. Por su parte, la estructura de gestión académica es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones. Con respecto a la normativa, se recomienda incorporar los mecanismos de designación de los directores de los trabajos finales, determinar quiénes son los responsables de la evaluación de dichos trabajos y determinar si se requerirá la defensa oral de los mismos.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuados para el alcance de los objetivos propuestos. Los requisitos de admisión son apropiados. Por otra parte, las prácticas a desarrollar son suficientes para lograr el perfil de graduado que propone la carrera. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos y el plan de estudios. Se establecen los compromisos de aprobar el programa de la asignatura “Taller de elaboración del trabajo final integrador”, incluyendo contenidos, actividades y bibliografía específica; y de concretar la firma de los convenios específicos que garanticen el desarrollo de las actividades que realizan alumnos de esta carrera en ámbitos externos a la Universidad.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final prevista se corresponde con la índole del posgrado. Se establece el compromiso de garantizar el carácter individual de los trabajos finales. Existen apropiados mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

**En el curso de la presente acreditación, cada 3 años contados a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto corresponda que solicite una nueva acreditación, la carrera deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y la atención dada a la recomendación, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70 - CONEAU.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-91927530-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.